

LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscripción

En Lorca, mes. una peseta
Fuera, trimestre. cuatro »

DIRECTOR

Francisco Carrasco Ruiz

Anuncios

y comunicados á precios convencionales.
Administración é imprenta: Corredera, 46

La sustitución del impuesto de consumos

Sr. Director del periódico LA OPINION.

Mi distinguido amigo: Gracias por su amabilidad en dar cabida en su valiente diario, á mi carta del día 10, y animado por ello, me permito dirigirle la presente, sin otro propósito que ver si puedo contribuir, de algún modo, á conseguir algo que sea útil para este pueblo, al que quiero tanto, como el que más de sus hijos.

Conste ante todo, que al ocuparme de este asunto, no lo hago por odio ni animosidad contra nadie, puesto que para mí los que mandaron ayer, los que mandan hoy y los que aspiran á mandar mañana, particularmente, son de todos modos, amigos míos, que quiero y respeto. Políticamente, cada uno en su campo y yo en el mío.

Hecha esta necesaria aclaración, voy á seguir en mi tema de la sustitución del impuesto de consumos.

Yo creo, amigo Director, que todos en Lorca tenemos la convicción de que la sustitución del referido impuesto fué un mal para la mayoría del pueblo de Lorca, pero á la vez estoy yo bien convencido, también, de que este impuesto está muerto para siempre, no solamente en Lorca, sí que también en toda España. Dejémosle, por tanto, muerto y si nos es posible echémosle bastante tierra encima, para que nunca vuelva á salir de su fosa, y hasta que podamos hacer lo mismo con el impuesto de inquilinato y reparto vecinal, veamos si encontramos medio de hacerlo menos odioso, repartiéndolo más equitativamente.

¿Que hasta la fecha todos los repartos de este impuesto se han hecho mal? cosa es tan sabida que no merece el trabajo de discutirlo. ¿Que por qué se ha hecho mal?... por culpa de todos: por dejación de los unos, (de los más) y quizás también por interés particular de los menos.

Hay que tener presente, que desde que se estableció el sistema de nombrar los Alcaldes de Real Orden, y á los concejales casi también, unos y otros sólo se ocupan de política, complaciendo al que los nombra, dejando la administración de los intereses comunales á la disposición de cuatro sabios privilegiados, que han considerado la Hacienda Municipal como cosa propia, y como tal, la

han venido explotando, sin acordarse del pueblo nada más que para que pague y... calle.

Pero ahora echo de ver, que me voy separando mucho de mi propósito, metiéndome en honduras que todos sabemos, pero que quizás á nadie interesan.

Volvamos al reparto del impuesto de inquilinato: A mí se me ocurre un procedimiento para hacer dicho reparto, por el cual, si no perfecto del todo, resultaría lo más equitativo posible. Y es el siguiente:

Teniendo en cuenta la grande extensión de nuestro término Municipal resulta muy difícil, que una persona ó Junta sola, pueda reunir, en el corto plazo que generalmente se dedica á este asunto, cuantos antecedentes son necesarios, para hacer el reparto con verdadero conocimiento de lo que hace; por tanto, debiera hacerse del siguiente modo: cada Diputación ó Parroquia que nombra una comisión de tres de sus vecinos, que éstos hicieran una relación, lo más imparcial posible, de todos los que por distintos motivos deban figurar en el reparto; hecha esta lista, reunirse todas las comisiones en el Ayuntamiento, ante la Junta Municipal repartidora, y en vista de estas listas, señalar á cada barrio la cantidad á repartir, lo que cada comisión distribuiría entre sus vecinos á presencia de todos y de común acuerdo; después, y en el plazo más breve posible y que se señale de ante mano, presentarían esos repartos parciales á la Junta Municipal, lo que daría todavía un plazo de ocho días, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, las que se resolverían, en presencia de los mismos reclamantes y de la Junta del barrio á que correspondiera.

Después de todo este procedimiento, la Junta Municipal daría forma legal al reparto, sirviéndole de base los repartos parciales, con la conciencia tranquila de haber hecho todo lo posible para que fuera al reparto equitativo.

Yo entiendo que con estos requisitos, todos pagarían mejor y más pronto, primero, porque no figuraría en el reparto el que no pudiera pagar; y segundo, por que sabiendo los que figurarían, que no había más camino que pagar, lo harían lo antes posible para no pagar costas y sin esperar (como ahora) á que el señorito le dispense del pago, á cambio del voto, ó de otros favores.

Quizás no falte algún sabio que

diga que este procedimiento no es legal, porque no está escrito en ningún libro ó reglamento; y por si esto ocurre, yo me anticipo á preguntar: ¿En qué libro está escrito el que se le ponga cuota al que no puede pagar? por que es el caso, que á ciencia cierta de los señores que han hecho los repartos de este impuesto, desde el principio hasta la fecha, han figurado muchos, muchísimos, que no pueden pagar, (y téngase presente, que me refiero sólo á los que verdaderamente no pueden) y si alguien lo duda, que pida una relación del papel pendiente de cobro, por este concepto, y verá lo que es bueno.

Dicen, que el impuesto de inquilinato grava en un 10 por 100 el alquiler que se paga, y siendo así, el que paga 15 pesetas mensuales de alquiler y no se le conoce, ni tiene, ni se le puede suponer ninguna renta sólo debiera pagar 14 pesetas al año por este concepto. ¿Por qué razón hay muchos de esta clase que figuran con el doble? Todos saben que hay en Lorca y en su término muchísimos braceros que solo pagan de alquiler (cuando pueden pagarlo) tres pesetas al mes, y éstos (que no debieran figurar en ningún reparto) vienen figurando con seis ú ocho y hasta doce pesetas. ¿Es esto legal? ¿Es equitativo? Yo creo que nó.

Dispense, Sr. Director y que me dispense también el público, si le molesto demasiado; yo quisiera poder decirlo todo bien dicho, y en pocas palabras, pero eso es muy difícil para mí; pero creo haber cumplido mi propósito, que no es otro que presentar una idea, por si alguien quiere aprovecharla en bien de Lorca. Si otros tienen otra mejor, deben exponerla, todos tenemos obligación de hacerlo, cada uno con lo que sepa y pueda y así todos unidos elegir lo que sea mejor.

A lo que nadie tiene derecho es á consentir que por más tiempo siga como hasta hoy la Administración Municipal. Si se consiente, yo quedaré tranquilo con mi conciencia, por haber cumplido con mi deber; los demás, allá ellos con la suya.

A. Monserrat.

Lorca, 11 Marzo 1916.

La negra de la negra

¡Oh, las rejas andaluzas!
¡Oh la reja sevillana
con macetas de geranios
y claveles adornada!

Son tus encedidas flores
corazones de gitana.

¡Oh, la reina de las negras!
La de trágicas miradas,
la de cabellos endrinos
y la de endrinas pestañas.

La que entre las clavellinas
que su reja engalanaban,
pensando en un mozo cruo
hondamente suspiraba.

¡Negra de la reja en flor:
tienes de geranio el alma!
A. Para Vico.

CHARLAS

Al margen del baile

Estoy en un palco del teatro *Gue-rra*: en el patio y en el escenario, convertidos por el genial Paco Cayuela en un ideal salón de baile, bulle una alegre multitud; las voces chillonas de las máscaras se mezclan á las notas claras, voluptuosas, de los violines y de la flauta; la luz de las lámparas eléctricas, arranca un iris de los variados disfraces y los confettis y serpentinas salpican de notas de color trajes y tocados.

Es la alta noche.

Me he quedado solo en el palco, un poco triste, un poco enfermo, y he reclinado mi cabeza junto al rojo portier que cubre la entrada, y he cerrado los ojos después; la cortina escarlata se ha levantado, por uno de sus lados, dando paso á una enlutada máscara; es una mujer delgada y alta que cubre su cuerpo con un negro manto finísimo y su rostro con un antifaz negro también. La máscara ha tomado asiento junto á mí, ha fijado sus ojos profundos, luminosos, en los míos, luego, en silencio, con un solemne movimiento de su mano, me ha señalado un palco vecino.

Hay en él unos elegantes, que hablan, que beben, que ríen; son, indudablemente, jóvenes de la buena sociedad, que han venido al baile para gozar y para amar; visten de etiqueta, pero sus trajes correctísimos son de una moda que pasó; llevan el pelo, sin raya, cortado sobre la frente, en abanico; llevan los cuellos de la camisa rectos y altísimos, las corbatas blancas, pequeñas é impolutas; de los extremos de sus chalecos escotados parten, en las dos caderas, unas cadenas de plata que se pierden en los bolsillos del pantalón muy estrecho y en el ojal de sus solapas luce uniformemente una flor blanca.

Sus caras pálidas me son conocidas: yo he convivido con ellos en un tiempo ya lejano; he vivido su vida y he gozado sus goces: son los alegres camaradas de mi juventud, que han venido esta noche al baile,